

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 256

Viernes 10 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Por Decreto de esta fecha, he dispuesto rectificar el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día de ayer, relativo a traslado de fecha de sesión ordinaria de esta Corporación, en el sentido de que la sesión ordinaria de que se trata correspondiente al día 13 del actual, se traslada al día 16 del presente mes, a las doce horas.

Valladolid, 10 de noviembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 4.078

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 17 de octubre de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castrejón.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castrejón provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de vías pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castrejón provincia de Valladolid, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada de Castrejón a Arévalo.—Anchura: 12,54 metros.

Colada de la cañada de Madrid.—Anchura: 12,54 metros.

Colada de Carramedina.—Primer tramo: Anchura 12 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura; segundo tramo: Anchura 12 metros; tercer tramo: Anchura 12 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura.

Colada de Toro a Peñaranda.—Anchura: 5 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan, figuran en el proyecto de clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don Julio Martínez de Saavedra, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de octubre de 1972. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

3.949

## DELEGACION DE HACIENDA

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta para el día 29 de noviembre de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del

Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Derbi, de 49 centímetros cúbicos, con número de motor 79.879, depositada en esta Delegación de Hacienda. Tipo de subasta 1.200 pesetas.

Valladolid, 31 de octubre de 1972.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.977—3.424

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALAEJOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 4, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alaejos, 2 de noviembre de 1972.  
El alcalde (ilegible).

3.978—3.425

### EL CAMPILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Campillo, 2 de noviembre de 1972.—El alcalde, Celestino Martín.

3.987—3.426

### FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovecha-

miento de las hierbas del «Pradejón y agregado», de los Propios del Prado de Villa, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Fuensaldaña, 3 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.013—3.427

### PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de los bienes de Propios denominados «Vivienda señor maestro», «Corral del ganado» y «Parcela el Rincón», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piña de Esgueva, 31 de octubre de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

3.980—3.428

### SAN ROMAN DE HORNIIJA

Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación, en orden a la ejecución de obras de pavimentación de la travesía de la carretera provincial de Villaester a San Román, dentro del casco de población de esta localidad, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en la Casa Consistorial, el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las dieciocho horas, con el siguiente Orden del Día:

1. Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2. Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los

asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se previene, de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

San Román de Hornija, 28 de octubre de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

3.943—3.429

### VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 1 de 1972, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Ventosa de la Cuesta, 6 de noviembre de 1972.—El alcalde, M. de Avila.

3.997—3.430

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia con el número 139 de 1972, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Delgado Gómez, de esta vecindad y en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días la siguiente:

Cámara frigorífica de fabricación «Moreno» de Valladolid, en color

madera, tipo mueble, de unos dos metros de alta por 2,20 metros de larga, con puerta en el centro, metálica, que no alcanza la totalidad de la altura del mueble y con motor en la parte superior e instalación completa. Valorada en treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La cámara objeto de embargo se encuentra instalada en el almacén del demandado de la calle Olmedo, número 42.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.012—3.431

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 470 de 1971, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Carlos Bello Benes, domiciliado en esta ciudad y en situación de rebelión, sobre pago de cantidades, en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

Local en la planta baja número tres de la casa número 17, de la calle Erguín de Mondragón, mide 124,87 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la sociedad conyugal al tomo 957 del archivo, libro 79 de Mondragón, folio 238, finca 3.937,

inscripción 3.<sup>a</sup> Valorado en cuatrocientas treinta y siete mil cuarenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día once de diciembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes si las tuviere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.981—3.432

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Victorio Luzuriaga, S. A.", contra don José Alberto Bosque Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera.—Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder de don Hilario Rodríguez Relleno, con domicilio en esta ciudad, calle Estudios, número 2, planta baja, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

#### Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca SAVA, tipo S-400, matrícula VA-48.387, con una tara de 3.020 kilogramos y para una carga máxima de 3.480 kilogramos. Tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.011—3.433

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número III de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Angel Cordero Garrote y doña Gaudencia Trigo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el vehículo, objeto de subasta se encuentra depositado en los talleres de El Motor Nacional, Sociedad Anónima, sitos en la Carretera de Madrid, kilómetro 187, a disposición de quienquiera examinarlo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

Lote primero:

Un tractor, marca Barreiros, matrícula VA-10.727, de 72 C. V. Tasado en ochenta mil pesetas.

Lote segundo:

Una casa, antes solar, en el casco de Villagarcía de Campos, al segundo del Puente de San Salvador, sin número, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 72 están cubiertos, y el resto pertenece a corral. Tasada en sesenta mil pesetas.

Lote tercero:

Un herreñal, en término de Villagarcía de Campos, al Cercado de Tapias y Camino del Salvador, de 6 áreas y 20 centiáreas. Sobre el mismo se halla construido un edificio destinado a establo, de una sola planta, con superficie total cubierta, y de 151 metros cuadrados. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto:

Rústica, de cereal secano, que hace el número 7 de la hoja general del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio del Caballo, en término de Villagarcía de Campos, tiene una extensión superficial de 3 hectáreas y 80 áreas. Se halla situada a un kilómetro, aproximadamente, del núcleo urbano. Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.023—3.434

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, 349 de 1972, para reanudar el tracto interrumpido de la finca que después se dirá, instado por doña Fabiola Alvarez Jorge y don Arturo, don Armando y don Anselmo León Alvarez, domiciliados en Valladolid, en el que, con esta fecha, he acordado citar, por medio del presente, a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que, en término de diez días siguientes a la fijación o publicación del presente, puedan comparecer en el expediente, si les conviniere, para alegar lo que a su derecho convenga.

#### *Finca de que se trata*

Parcela o solar edificable, en esta ciudad, al sitio de La Rubia, llamado Barrio Lineal, formada por las principales segunda y tercera y las transversales séptima y octava. Linda por su frente, con la principal segunda, llamada de Santiago Alba; izquierda, con la transversal séptima, llamada de Alejandro Lerroux; por la derecha, con la transversal octava, llamada de Guillermo Robledo, y espalda, con la principal tercera, llamada de Pedro Calvo. Hoy linda: Frente, calle del Doctor Moreno; izquierda, calle de Wamba; derecha, calle final, y fondo, propiedad de Anselmo León, S. A. Su cabida: Cinco mil doscientos trece metros treinta decímetros cuadrados.

En Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.038—3.435

#### CUELLAR

Don Joaquín Vesteiro Pérez, juez de primera instancia de la villa de Cuéllar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, de que se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Jacinto de las Heras Barbolla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, representado por el procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco y defendido por el letrado don Fernando Martínez Quemada; y de la otra, como demandado, don Carlos Antolínez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Jacinto de las Heras Barbolla, debo condenar y condeno al demandado don Carlos Antolínez Rodríguez, a que abone al actor la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, con más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda; condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro Pérez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Carlos Antolínez Rodríguez, expido el presente que firmo en Cuéllar, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El secretario judicial (ilegible).

4.024—3.436

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL